



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

RESOLUCION No 392
(14 de julio de 2009.)

“Por medio de la cual se conforman los **registros seccionales de elegibles** para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día ocho (8) de julio de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Mediante Resolución No. 185 de 2007 se publicaron los resultados de la etapa de selección y con la Resolución N° PSAR08- 096 de marzo 12 de 2008 y aquellas que la adicionan o modifican, los correspondientes a la etapa clasificatoria.

Verificada la situación de todos y cada uno de los cargos convocados, se advierte que con relación al cargo de **Escribiente de Tribunal y Equivalentes-Nominado**, los recursos interpuestos se han resuelto en su integridad; conllevando la firmeza de los resultados, razón por la cual respecto del mismo, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y artículo segundo numeral 8 de los Acuerdos 23 y 24 de 2006, procede a conformar el Registro Seccional de Elegibles, para el citado cargo en concurso con los puntajes obtenidos por quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntajes .

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro Seccional de Elegible para el cargo de **Escribiente de Tribunal y Equivalentes-Nominado**, en orden descendente del puntaje obtenido por los participantes en el Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, así:

CARGO: ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES-NOMINADO, QUE HACE PARTE DEL GRUPO I.

No	CEDULA	Apellidos y Nombres	Puntaje	Experiencia y Docencia adicional	Capacitación adicional y publicaciones	Entrevista	Total
1	15488504	FERNANDEZ TABORDA MAURICIO	502,18	150,00	0,00	145,80	797,98
2	21448032	LLANO AGUDELO SUBLEY MARIA	528,52	150,00	0,00	111,60	790,12
3	71721041	CASTRILLON GOEZ CARLOS EDUARDO	502,18	150,00	0,00	135,00	787,18
4	43737274	MONTES DE OCA LONDOÑO YAZMIN CECILIA	507,44	150,00	0,00	114,60	772,04
5	98644415	QUIROZ HENAO LUIS FERNANDO	528,52	93,28	0,00	150,00	771,80
6	21431212	GARZON SANCHEZ MARTA OLIVA	481,10	150,00	0,00	121,20	752,30
7	32183779	RAMOS ECHEVERRI LILIANA MARIA	517,98	95,03	0,00	130,80	743,81
8	43279241	JIMENEZ HENAO CATALINA	486,37	95,03	10,00	150,00	741,40
9	70730431	GALVIS OROZCO EDWIN	502,18	115,03	0,00	120,00	737,21
10	98541914	RODRIGUEZ MONTOYA CARLOS MARIO	486,37	150,00	0,00	95,40	731,77
11	43977943	QUIJANO CASTRO CAROLINA	517,98	55,03	0,00	150,00	723,01
12	43255291	ALVAREZ ORTIZ KRIS ALEJANDRA	491,64	95,03	0,00	115,80	702,47
13	98573841	JARAMILLO GARCIA JULIAN ALBERTO	512,71	91,69	0,00	90,00	694,40
14	43689128	ALVAREZ BOTERO PAULA MARCELA	481,10	75,03	0,00	131,40	687,53
15	71379538	FERNANDEZ FIGUEROA ANDRES FELIPE	517,98	10,02	10,00	144,60	682,60
16	71676456	ARCILA QUICENO LUIS FERNANDO	481,10	80,00	0,00	118,80	679,90
17	43200376	URREGO TUBERQUIA MARGOTH NATALIA	491,64	55,03	0,00	128,40	675,07
18	32181669	ACEVEDO CORREA LINA MARCELA	486,37	73,36	0,00	115,20	674,93
19	8103603	ROLDAN PEREZ DANIEL	486,37	46,64	0,00	132,60	665,61
20	71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	517,98	13,36	0,00	133,20	664,54
21	32243583	PERDOMO RAMIREZ WENDY JANJERY	496,91	35,03	0,00	132,00	663,94
22	71388513	ARBOLEDA GAVIRIA JUAN PABLO	507,44	13,36	5,00	135,00	660,80
23	43879236	RODAS ROMERO ANGELICA MARIA	491,64	55,03	0,00	104,40	651,07

24	71213143	GUTIERREZ RESTREPO LEON FELIPE	507,44	6,64	0,00	122,40	636,48
25	71618072	PENAGOS ESTRADA IVAN DE JESUS	491,64	6,64	10,00	123,60	631,88
26	32181082	PALACIO MUÑOZ BONIE	481,10	15,03	0,00	135,00	631,13
27	43741276	ARREDONDO HERNANDEZ DIONY MARIA	481,10	150,00	0,00	0,00	631,10
28	52156851	CALDERON ESTEBAN OLGA LUCIA	486,37	15,03	5,00	112,20	618,60
29	32206898	HOYOS CARDONA DIANA IBETH	481,10	35,03	0,00	100,20	616,33
30	43978753	TORRES RESTREPO MARIA EUGENIA	481,10	15,03	0,00	120,00	616,13
31	71315766	HENAO LOAIZA MAURICIO ANDRES	491,64	5,01	0,00	118,80	615,45
32	43919786	MESA VASQUEZ MONICA MILENA	507,44	35,36	0,00	0,00	542,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejos Seccionales de la Judicatura - link Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009)

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria